

A C T A N° 1 4 4 1

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Sala / de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Pre sidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doc tores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo Montoya y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Informe de Presidencia. La Presi dencia informa que, en fecha 22 de julio pasado ha recepcionado notas de los a-/ gentes Rubén Alejo Espinoza, Miguel Angel Aguirre, María Elena Delgado de Irulegui y Valentín Vera de la Segunda Circunscripción Judicial, quienes fueran afec- tados como personal de la Feria dispuesta oportunamente, para los Juzgados de la Segunda Circunscripción con asiento en Clorinda, con motivo de la emergencia (V. Resolución N° 11/83), solicitando se les conceda el descanso compensatorio co-// rrespondiente. Que en virtud de lo resuelto en Acuerdo N° 1437, punto 3° y lo // dispuesto por el Art. 30, inc. 10° del Decreto-ley N° 009/74 ha concedido a los/ peticionantes cinco días de licencia. Informa asimismo que, ha dictado las si-// guientes Resoluciones: 1) N° 95/83, por la cual autorizó a la Oficial de la Ase- soría de Menores e Incapaces y Defensoría de Pobres y Ausentes Agueda Teresa Gi- raudo de Zamboni a continuar prestando servicios a la finalización de la Feria / Judicial, haciendo saber a la agente que deberá usufructuar la compensatoria co- rrespondiente a la misma, antes del 30 de setiembre, conforme al Art. 14° del Ré gimen de Licencias; 2) N° 96/83, otorgando a la Auxiliar de Cuarta Ana Mabel Sa- maniego de Vera, el descanso correspondiente a la Feria Judicial, a partir del / 2 y hasta el 6 de agosto inclusive, por haber coincidido dicha Feria con su li- cencia por maternidad; 3) N° 97/83, prorrogando -por razones de servicio- la li- cencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial pasada, al señor Juez / titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Dr. Carlos Alberto Onti- veros, la que deberá usufructuar dentro del plazo establecido en el Art. 14° del Régimen de Licencias y 4) N° 99/83, autorizando al Auxiliar de Primera Laureano/ Parra a que continúe prestando servicios a la finalización de la Feria Judicial, atendiendo a las razones invocadas, debiendo usufructuar la misma antes del 30 / de setiembre próximo; sometiendo su actuación al Acuerdo del Excmo. Superior Tri- bunal de Justicia. Oído lo cual y leídas que fueron las Resoluciones menciona-// das, ACORDARON: Tener presente lo informado y ratificar las Resoluciones N°s. 95, 96, 97 y 99/83 de Presidencia. SEGUNDO: Caja de Previsión Social de la Provincia

///...

///..s/pedido reconsideración punto 5º, Acuerdo N° 1437 (Nota N° 2431/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la cual la Caja de Previsión Social de la // Provincia, formula consideraciones respecto a lo dispuesto por Acuerdo N° 1437, / punto 5º en relación a los descuentos por planilla sobre los haberes de agentes / de este Poder Judicial, beneficiarios de préstamos hipotecarios especiales, soli / citando se revela la resolución adoptada; y considerando: que dicha resolución // fue efectuada de conformidad a los antecedentes obrantes en este Tribunal relati / vos al caso, según los cuales el descuento de las cuotas de los mencionados cré / ditos, fue dispuesto ante el expreso pedido de los mencionados agentes, por cuya / razón, habiendo dejado éstos sin efecto su consentimiento, debió adoptarse la me / dida consecuente. Asimismo, cabe hacer notar, que el descuento por planilla se / formalizó con posterioridad al pago directo a esa Caja por parte de los agentes, / de las primeras cuotas del crédito, lo que demuestra -se reitera- el carácter vo / luntario de los descuentos cuya autorización los interesados revocaran. Que sien / do así, no resulta correcta la afirmación de que este Tribunal estaría modifican / do mediante Acordada "situaciones creadas en base al derecho vigente..." habida / cuenta de que las retenciones fueron dispuestas por haberlo solicitado expresa / mente los deudores hipotecarios de referencia, desconociendo este Alto Cuerpo la / existencia, en el caso, de disposiciones normativas que lo erijan en agente de / retención. Por ello, ACORDARON: Hacer conocer el tenor de la presente a la Caja / de Previsión Social de la Provincia. TERCERO: Designación de Oficial Auxiliar pa / ra el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta. Visto la necesidad de cubrir / la vacante existente en el cargo de Oficial Auxiliar del Juzgado mencionado, pro / ducida por el traslado a esta Capital de la señorita María Elisa Pérez (V. Acuerdo / N° 1428, punto 13º); y considerando que el actual Escribiente -contratado- Ramón / Gilberto González, reúne los requisitos exigidos para el cargo, ACORDARON: Tras / ladar al agente mencionado, de esta Capital a la localidad de Ibarreta, para que / se desempeñe como Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Menor Cuantía que allí / funciona, autorizando al Sr. Presidente a suscribir un nuevo contrato, a partir / de la fecha en que se efectivice la prestación de servicios en la dependencia // mencionada y hasta el 31 de octubre del corriente año. El nombrado percibirá como / remuneración mensual la que corresponde al cargo de Oficial Auxiliar, con las bo / nificaciones y asignaciones que le correspondan. CUARTO: Renovación de contrato. Visto que el día 8 del corriente mes vence el contrato suscripto oportunamente /

///..

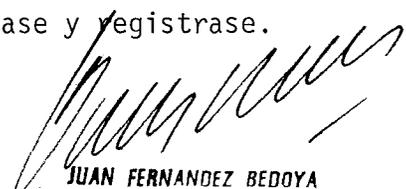
Corresponde Acta N° 1441/83.-

//..con el Auxiliar de Primera Julio Rubén Montes, quien se desempeña en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané y atento a la necesidad de contar con sus servicios, ACORDARON: Prorrogar el contrato suscripto con el agente mencionado, / hasta el 31 de diciembre del año en curso, en idénticas condiciones que las establecidas en el instrumento que se renueva. Autorizar a la Presidencia a suscribir el nuevo contrato. QUINTO: Auxiliar de Cuarta Nora Leguizamón de Portillo, / solicita licencia por maternidad (Nota N° 2357/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art.20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 25 de julio / pasado hasta el 6 de setiembre del corriente año, inclusive. SEXTO: X Conferencia Nacional de Abogados. Visto la invitación recibida para participar del evento de referencia, a celebrarse en la ciudad de Rosario, del 7 al 10 de setiembre próximo, ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1 Escribana Lidia Leonor Mendoza de Scoffield, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 2413/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada, la certificación adjunta y atento a lo dispuesto por los Arts. 22° y 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el 21 de junio al 8 de julio y / del 11 al 22 de julio del corriente año. OCTAVO: Ministerio de Gobierno remite / copia de la Ley Provincial N° 1341/83 (Nota N° 2429/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto el instrumento legal mencionado, ACORDARON: Tener presente. NOVENO: Escribiente José Valoys Ramos s/Historia Clínica (Nota N° 2433/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota e Historia Clínica presentadas por el agente que se menciona en el epígrafe; / atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder al presentante licencia por razones de salud, a partir del día de la fecha hasta el 1° de noviembre próximo, inclusive. DECIMO: Ex-agente de este Poder Judicial Héctor Ramón Chaparro, su pedido (Nota N° 2435/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual el ex-agente de este Poder / Judicial, cuya cesantía se dispusiera por Acuerdo N° 1436, punto 5°, solicita se le abone el importe que pudiere corresponderle en concepto de vacaciones no gozadas, como asimismo cualquier otro emolumento; atento a lo informado por Secretaría al respecto y a lo establecido en Acuerdo N° 1093, punto 14°, ACORDARON: Disponer que por División Contaduría se liquide y pague al señor Héctor Ramón Chapa

///...

//..rro, el importe correspondiente a un mes de sueldo actual, en relación al // tiempo trabajado durante el año, en concepto de vacaciones no gozadas y cual-/// quier otro emolumento pendiente de percibir. DECIMO PRIMERO: Auxiliar de Cuarta/ Dora Beatríz Ruíz, solicita licencia post-parto (Nota N° 2443/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo dis- / puesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo re- / suelto en Acuerdo N° 1432, punto 5°, ACORDARON: Conceder a la peticionante la se- / gunda parte de licencia por maternidad a partir del día 4 de julio al 24 del co- / rriente mes, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Ex-agente Julio Héctor Vera, su pedido./ Visto y considerando el pedido formulado por el señor Julio Héctor Vera, cuyo // contrato venciera el día 31 de julio pasado, ACORDARON: No hacer lugar. Todo lo / cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.


JORGE DEMETRID VAZQUEZ REY
PRESIDENTE


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
MINISTRO


SILVANO RAUL BECERRA
MINISTRO